

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por providencia del día 5 del actual mes de julio, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de don Luis Ochoteco Segura, que comercialmente gira bajo la denominación de «Mercantil Papelera», contra «Estades, Artes Gráficas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, la finca perteneciente a la entidad demandada, a saber:

Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, al sitio de «El Frontis» o «Camino de la Mina», que ocupa una extensión superficial de 7.890 metros cuadrados, lindando al Norte con Felipe Martín y herederos de Felipe Criado; al Sur, camino de la Mina; Este, parte de la finca de que procede, don Enrique Estades, y al Oeste, con herederos de Julio Gómez Montero y don Lorenzo Labradero Bustiño. Sobre dicha finca existe constituida la siguiente edificación: Una nave que en parte es de una sola planta y está totalmente diáfana y en parte es de dos plantas, contando la baja para oficinas y en la alta de servicios. Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de hierro y uralita y solados, en cuanto a la parte diáfana, de cemento y mosaicos la parte de oficina y servicios; ocupa una superficie edificada de 1.105 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 961 metros 60 decímetros cuadrados a la parte diáfana, y 144 metros 20 decímetros cuadrados a la planta baja de oficina, teniendo otra superficie igual a la planta de servicios. El resto del terreno de la parcela en que se ha construido está destinado a patios y constituye todo ello una sola finca con los últimos linderos ya expresados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 835, folio 42, libro 66, finca 4.177, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de pública subasta en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultáneamente, a celebrar en este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 23 de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de los Juzgados o establecimientos públicos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1968.—El Secretario, Pedro Bravo.—2.632-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 123 de 1968, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, quien litiga en concepto de pobre, contra los cónyuges don Domingo de Vega Pérez y doña Consuelo Suárez Morales y don Elias, don Onofre, doña Lidia y doña Práxedes de la Coba Vega, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera vez, el siguiente inmueble embargado, especialmente hipotecado:

«Casa-habitación, compuesta de dos pisos con sus accesorios correspondientes, situada en la calle principal del pueblo de San Mateo (hoy llamada Suárez Navarro), y señalada con el número 68 de gobierno, de doscientos sesenta y seis metros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, si bien, según reciente medición, tiene doscientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: Naciente o derecha, entrando, calle de Enmedio (hoy llamada del Doctor Ramírez); Poniente o izquierdo, con la plaza llamada de Nuestra Señora del Pino; Norte o espalda, casas de don Juan Ojeda y de herederos de doña Brigidia Navarro (hoy de doña Leocadia Raymond Monzón, y al Sur o frontis, calle de su situación.»

Título: En la finca descrita corresponden: Diez centésimas partes indivisas en pleno dominio, a don Domingo de Vega Pérez; setenta y dos centésimas partes y media, también en pleno dominio, a doña Práxedes de la Coba Vega; dos y media centésimas partes, también en pleno dominio, a cada uno de los don Elias, doña Lidia y don Onofre de la Coba Vega; diez centésimas partes en usufructo vitalicio, a don Domingo de la Vega Pérez y doña Consuelo Suárez Morales, y la nuda propiedad de estas diez centésimas partes, a doña Práxedes, don Elias, doña Lidia y don Onofre de la Coba Vega, por partes iguales; todo ello por adjudicación que se les hizo en la división de las herencias de doña Amparo, doña Catalina, doña Juana y doña Josefa de Vega Pérez mediante escritura otorgada en San Mateo ante el Notario don Fernando García Mauriño Longoria el primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, que se inscribió en este Registro de la Propiedad al folio 152 del tomo 22 de San Mateo, finca número 55, inscripción octava.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 23 de septiembre del corriente año a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario.—4.394-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

ALCAINE BERNAL, José; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Barcelona, soltero, pulidor, de veintiséis años, sin domicilio conocido; inculcado en diligencias preparatorias número 12 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.721.)

CISNEROS SANCHEZ, Luis; natural de Aranzueque (Guadalajara), soltero, electricista montador de alta tensión, de diecinueve años, hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en Palomarejos, calle División Azul, 12, bajo derecha, y posteriormente en Francia, rue de Jorge-Bretigny-Sur Orgi, número 35; procesado en la causa número 857 de 1967 por receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.722.)

MARIN GONZALEZ, Rosa; natural de Totana, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Félix y de Gracia, domiciliada últimamente en Barcelona, Santa Teresa, número 19, barraca; procesada en la causa número 479 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.723.)